Comité de Evaluación

Asunción, 31 de JULIO DE 2015

REF. : Adquisición de Textiles y Uniformes
MODALIDAD : LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015
ID Nº : 292374

ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y U NIFORMES ID Nº 292.374, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN Nº 7 /2015

1. ANTECEDENTES

1. Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.
2. Resolución No. 240/2015, del Consejo de Administración, Acta No, 13 de fecha 14/04/2015 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para Adquisición de textiles y Uniformes.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13/04/2015, para el Rubro 320 "Textiles y Vestuarios" por un monto de Gs. 174.000.000 (ciento setenta y cuatro millones),
4. El Pliego de Bases y Condiciones.
5. Adendas 01,02,03,y 04
6. Acta de Apertura de la UOC de 29/06/2015

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **FARFALE S.R.L**
- **CAMILA DE LA PAZ RIQUELME**
- **MANUFACTURA PILAR S.A**
- **UNICENTRO**
- **LATINO BOUTIQUE**

3.- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, siendo la misma enunciada en el acto, y **EL sistema de Adjudicación del presente contratación es por LOTE**

OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2
BIMBOLIN S.R.L	121.226.800	No cotiza
VENTAS EN PARAGUAY S.A	102.202.000	10.293.625
L'ELEGANCE	80.760, 000	No cotiza
FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	136.282.000	No cotiza
FARFALLE S.R.L	112.018.000	19.095.000

Beatriz Meteles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

U.O.C.

EVALUACION DE LAS OFERTAS, DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

	BIMBOLIN	VENTAS EN PARAGUAY	L´ ELEGANCE	FERRO INSUMOS Y SERVICIO	FARFALLE S.R.L
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

	BIMBOLIN	VENTAS EN PARAGUAY	L´ELEGANCE	FERRO INSUMOS Y SERVICIO	FARFALLE S.R.L
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- **Calificación Legal**

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones este comité de Evaluación, ha solicitado se remitan los informes sobre si los oferentes cumplen con la capacidad legal, y consultado los registros y la base de datos del SINARH o bien dela Secretaría de la Función Pública, de lo que resulta lo siguiente;

A) Los oferentes y sus representantes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b"
B) Los oferentes y sus representantes no figuran en la base de datos del SINARH.

Por tanto, las firmas oferentes en este proceso cumplen con los requisitos legales, admitiéndose de esta forma sus ofertas, para el proceso de Evaluación respectivo.—

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ

4.- Evaluación de las Ofertas conforme a las muestras de uniformes y Textiles retiradas y proveidas

Las empresas que han retirado las muestras son las siguientes, Empresa **Bimbolin** S.R.L, **FERRO S.R.L, FARFALLE S.R.L, Y L´ ELEGANCE**, no retiró muestras la Empresa **VENTAS PARAGUAY S.R.L**.

Este Comité de Evaluación no podrá emitir dictamen en relación a las Empresas **FERRO S.R.L Y VENTAS PARAGUAY,** por incumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido de no haber presentado las correspondientes muestras de lo ofertado, rechazando de este modo las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del presente proceso, no teniendo en cuenta para la Evalución.

Conforme al Informe de la Dirección de Capital Humano, se informa lo siguiente con respecto a las muestras:

L´ ELEGANCE: MUESTRA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FARFALLE S.R.L: MUESTRA, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BIMBOLIN S.R.L: MUESTRA, CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El análisis respectivo se complementa con las respectivas planillas anexas a este Dictamen.

5.- EVALUACIÒN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Ratios Principales

Empresa	Promedio de liquidez años 2012-2013-2014	Promedio de Endeudamiento 2012-2013-2014	Promedio de Rentabilidad 2012-2013-2014
L´ ELEGANCE	0,3596	1,4151	1,6137092
BIMBOLIN S.R.L	19,09	0,27	0,133
FARFALLE S.R.L	10,75	1,35	5,13

6.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

CONCEPTOS	ELEGANCE	FARFALLE S.R.L	BIMBOLIN S.R.L
EXPERIENCIA COMPROBABLE	CERTIFICADOS DE TRABAJOS REALIZADOS, 1) Banco Visión, 2) Cooperativa Universitaria, y 3) Entidad Binacional Yacyreta	Contrato con la Agencia Financiera de Desarrollo, Orden de Compra de la Procuraduría General de la República, Contrato con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.	**CONTRATO con la Municipalidad de Pedro J. Caballero, Contrato con la Municipalidad de Itaugua, y Constancia de trabajos realizados con el Poder Judicial**
DECLARACION JURADA de Producción	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**CUMPLE**

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, y analizada que fuere la oferta más económica de la Firma **L ELEGANCE**, siendo esta desechada por haberse apartado de la muestra entregada no cumpliendo con las especificaciones técnicas y no alcanzando la capacidad financiera solicitada, así mismo no es considerada suficiente la Experiencia, por tanto se ha verificado la segunda oferta más económica, de la Empresa FARFALLE S.R.L, siendo a la vez desechada por haberse apartado de la muestra entregada no cumpliendo con las especificaciones técnicas, se considera a la vez que su capacidad financiera no es suficiente conforme al índice de Endeudamiento, están Empresas han omitido la presentación de la Declaración Jurada por la cual declaran poseer la capacidad de producción, analizada la tercera oferta, de **BIMBOLIN S.R.L**, la misma cumple con los requisitos Legales, su muestra se adecua a las especificaciones técnicas, en cuanto a su Capacidad Financiera esta cumple con requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a todos los índices, presentando esta la declaración Jurada de poseer la capacidad de producción, y ha demostrado efectivamente su Experiencia conforme a los tres contratos presentados.----------

7.- CONCLUSION

3. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **BIMBOLIN S.R.L** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/15 ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y UNIFORMES"

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **BIMBOLIN S.R.L,** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, es propuesta para su adjudicación, para el Lote 1 por Gs. (121.226.800), Ciento veintiún millones doscientos veinte seis mil ochocientos IVA incluido, en tal sentido cabe señalar que dicho monto se ajusta a nuestra disponibilidad presupuestaria. Y se declara desierto el Lote 2, por haberse presentado modificaciones posteriores.

Es nuestro dictamen.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros

Comité de Evaluación

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación